



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2024

Proceso No. 2022-00326

1. El dictamen pericial allegado por demandado [[22PruebaPericial.pdf](#)], se corre traslado a las partes por el término de 3 días, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.
 2. Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Medilaser [[25HistoriaClinicaCiroLeon.pdf](#)] [[26LecturaDeImagenCiroLeon.pdf](#)].¹
 3. Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Junta de Invalidez del Huila [[27ContestacionJuntaInvalidezHuila.pdf](#) y [01388-CDI-11091 EXPEDIENTE CIRO LEON CAMACHO VARGAS C.C. 4946906.pdf](#)].
 4. De conformidad con lo establecido en el artículo 372, numeral 3 inciso segundo, y atendiendo a lo solicitado por el apoderado del extremo actor [[28SolicitudAplazamientoAudiencia.pdf](#)], se reprograma la presente para el día **22 de mayo de 2024** a las **11:00 a.m.**
- Se realizará de manera virtual a través de la plataforma Teams, para lo que se remitirá el respectivo link [[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)].
5. Téngase en cuenta la sustitución allegada por el apoderado del demandado en favor del doctor Jerson Pinchao.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 11 del 13 de febrero de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ La totalidad del expediente puede ser consultado solicitando el enlace al correo institucional.

